

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Marque según corresponda (*):

☒ CONSEJO SUPERIOR
 ☐ CONSEJO ACADÉMICO
 ☐ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☒ CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 11 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	18 de julio de 2025	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Juan Carlos Bolívar Sandoval	Delegado del Ministerio de Educación Nacional.
Camila Ochoa Sánchez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República
Víctor Hugo Durán Camelo	Representante de las Directivas Académicas
Carmen Fonseca Cuenca	Representante principal de profesores.
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo
Julián Camilo Arana Moreno	Representante principal de los Egresados.

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante principal de los Estudiantes	N/A
Fernando Misas Arango	Representante ex rectores de universidades públicas	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

5. Orden del día:
1. Solicitud aprobación proyecto de Respuesta “Carta de funcionarios al CSU-UPN”, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.
2. Solicitud aprobación proyecto de Respuesta “Carta de profesores al CSU-UPN”, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.
3. Solicitud aprobación del Acta 08 del 26 de mayo de 2025.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el parágrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional*” y lo preceptuado en el Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior “*Por el cual se modifica el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior*”, se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

1. Solicitud aprobación proyecto de Respuesta “Carta de funcionarios al CSU-UPN”, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.	Tiempo: N/A
---	--------------------

Se informó al Consejo Superior que, en sesión del Consejo Superior del 2 de julio de 2025, se realizó la presentación verbal de dos comunicaciones dirigidas al Consejo Superior en el marco del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior*”. La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de **cincuenta y cinco (55)** profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de **setenta y cuatro (74) funcionarios** y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto.

Que mediante comunicación del 20 de junio de 2025 presentada por un grupo de **cincuenta y cinco (55)** profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General.

Bogotá, 20 de junio del 2025

Consejo Superior Universitario
Universidad Pedagógica Nacional

Estimados y estimadas integrantes del Consejo Superior Universitario,

Nos dirigimos a ustedes en calidad de funcionarios, funcionarias y trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional, con el firme compromiso de fortalecer la democracia universitaria, pilar fundamental para el desarrollo y la legitimidad de nuestra institución.

Reconocemos que nuestro estamento representa un componente ético y profesional vital dentro de la comunidad universitaria. Nuestra dedicación diaria, responsabilidad y sentido de pertenencia contribuyen de manera significativa a la misión institucional y a la construcción de un ambiente académico y administrativo incluyente y democrático.

En este sentido, queremos expresar nuestra posición en relación con el proceso de consulta y designación rectoral que actualmente se encuentra en discusión ante esta honorable instancia. Consideramos imprescindible que la consulta que se realice sea vinculante y decisoria para las designaciones futuras y que el mecanismo utilizado para los resultados sea de elección simple donde cada voto de cualquier integrante de la comunidad universitaria tenga el mismo peso. Esto no solo garantizaría un proceso más transparente y legítimo, sino que también valoraría e integraría al conjunto de la comunidad universitaria en condiciones de igualdad, promoviendo una participación democrática real y efectiva.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Creemos firmemente que el reconocimiento pleno de nuestra voz en estos procesos fortalecerá el sentido de pertenencia, el compromiso institucional y la calidad democrática que debe caracterizar a la Universidad Pedagógica Nacional.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud, confiando en que se tenga en cuenta nuestra postura para seguir construyendo una universidad más democrática, plural y justa para todos sus miembros.

Atentamente,

Quienes suscriben

Funcionarios, funcionarias, trabajadores y trabajadoras.

El Consejo Superior solicitó a la Secretaría General proyectar la propuesta de respuesta a las comunicaciones: La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de cincuenta y cinco (55) profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de setenta y cuatro (74) funcionarios y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.

Por lo anterior, la Secretaría General procedió a proyectar la propuesta de respuesta a las comunicaciones: La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de cincuenta y cinco (55) profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó la Respuesta a la comunicación radicada el 20 de junio de 2025: “**Carta de funcionarios al CSU-UPN**”, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.*

2. Solicitud aprobación proyecto de Respuesta “Carta de profesores al CSU-UPN”, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.

Tiempo: N/A

Se informó al Consejo Superior que, en sesión del Consejo Superior del 2 de julio de 2025, se realizó la presentación verbal de dos comunicaciones dirigidas al Consejo Superior en el marco del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”. La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de **cincuenta y cinco (55) profesores** en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de **setenta y cuatro (74) funcionarios** y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto.

Que mediante comunicación del 24 de junio de 2025 presentada por un grupo de **setenta y cuatro (74) funcionarios** y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Bogotá, 19 de junio de 2025

Señores:
Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: solicitud de aplazamiento aprobación de modificación parcial al Estatuto General Acuerdo 035 de 2005 y creación de una estrategia participativa para esto.

Honorables consejeros y consejeras:

Reciban un cordial saludo de profesores y profesoras de las cinco Facultades de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes nos hemos reunido los días 26 de mayo, el 10 y el 18 de junio, con el propósito de analizar tanto la crisis de convivencia que afecta a nuestra institución, la dinámica y los referentes planteados para la reforma al reglamento estudiantil, así como el proceso que lleva a cabo el Consejo Superior Universitario para aprobar la modificación parcial del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 035 de 2005, en lo concerniente a la elección del rector.

Es sumamente preocupante que esta modificación parcial se está llevando a cabo sin una amplia discusión con toda la comunidad universitaria, más aún, cuando constituye un tema de alta sensibilidad y que tendrá serias implicaciones para garantizar la legitimidad y la gobernabilidad de la institución.

En el último año no han existido comunicaciones oficiales de la administración de la Universidad sobre este proceso, ni de la representante de profesores al Consejo Superior, quien tampoco ha convocado al estamento profesoral para analizar este tema. Nos informamos al respecto a través de un comunicado de la representación estudiantil que circuló en la página Web de la Universidad en la que se indica que: *"el 26 de mayo el Consejo Superior había aprobado, en primera ronda c) del artículo 20 del Estatuto General quedando así: <<c) Efectuada la Consulta, el Consejo Superior procederá a designar como Rector de la Universidad, a quien resulte ganador en la misma.>> En plazo de 15 días se tendrá que hacer la siguiente y última votación"*.

Así las cosas, estaríamos *ad portas* de una reforma parcial de nuestros estatutos a espaldas de la comunidad universitaria, porque tampoco se han generado espacios de reflexión y análisis al respecto; no han sido objeto de discusión por parte del Consejo Académico, ni de otros cuerpos colegiados. Esta forma de proceder contradice lo expresado por el rector Helbert Choachí, quien, en su plan de gobierno afirmaba: *"Trabajaremos para forjar un gobierno universitario a partir de decisiones colectivas y de respeto irrestricto de los derechos, donde se destaquen las iniciativas*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

profesorales, estudiantiles, de egresados(as), de trabajadores(as) y administrativos(as), y de los cuerpos colegiados: Consejos de Departamento, de Facultad, Académico y Superior". Esta buena intención no se plasma en la forma de proceder de la administración frente a la reforma que se pretende concretar, sin ninguna deliberación colectiva de la comunidad, ni tampoco colegiada en las instancias de gobierno universitario.

Al consultar las decisiones del Consejo Superior, publicadas el 3 de junio del presente año, constatamos que efectivamente se presentó un informe por parte de la profesora Carmen Fonseca de una comisión ocasional destinada al "análisis y ajuste del Acuerdo en el marco del proceso de Designación de Rector" (Reglamento de Designación de Rector). Enseguida se hace alusión a la: *"presentación, estudio y consideración del proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*, por parte de la Secretaria General, Gina Paola Zambrano Ramírez. Una vez presentado este proyecto de acuerdo se aprobó por unanimidad por parte del Cuerpo Colegiado.

Hay que resaltar que la consulta, en los últimos procesos de designación de rector de la Universidad Pedagógica Nacional, no ha contemplado una ponderación que garantice un proceso democrático, pues se ha asumido el total de los votos como el indicador de respaldo mayoritario a un determinado candidato rectoral. Esta situación ha conducido a que la decisión se maneje por mayoría simple y que la votación del estamento estudiantil sea la que prime. Es indispensable revisar los procesos de consulta que realizan otras universidades públicas de Colombia, como la Universidad Nacional, que establece un mecanismo de ponderación que reconoce tanto la participación del estudiantado como del profesorado y de los egresados de forma razonable.

La Universidad, en los últimos planes de Desarrollo aprobados por el Consejo Superior: *Formación de maestros para una Colombia en Paz 2014-2019; Educadora de educadores para la excelencia, la vida y la sustentabilidad ambiental 2020-2024 y Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026*, ha contemplado la reforma orgánica que implica, a su vez, la reforma del Estatuto General de la Universidad y en este marco debería adelantarse la reforma parcial al Estatuto. Después de un año de la rectoría del señor Herberth Choachú ¿Por qué no se ha impulsado la reforma orgánica que implica la reforma al Estatuto General? ¿Cuáles son las razones académicas y administrativas que justifican apenas una reforma parcial del Estatuto General centrada en la elección de rector?

Apelamos al espíritu democrático que ha caracterizado al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en los últimos años, para que se establezca una estrategia de deliberación democrática que posibilite una amplia discusión sobre la modificación parcial al Estatuto General en el marco de la reforma estructural estatutaria prevista en el "Proyecto estratégico 3.1.2. Actualización orgánica y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 17/04/2023

normativa para modernizar la gestión” contemplado en el Plan de Desarrollo 2020-2026”.

De acuerdo con lo anterior solicitamos:

1) Aplazar el proceso de aprobación de la modificación parcial del Estatuto General hasta tanto se discuta ampliamente con la comunidad universitaria.

2) Incluir en el proyecto de acuerdo una ponderación clara, transparente y razonable que garantice la participación de la comunidad académica y no apenas del estudiantado. Como ejemplo, tenemos la ponderación establecida en la consulta para la designación de decanos de la Universidad contemplada en el Acuerdo 026 del 2016 del Consejo Superior Universitario de la UPN, incluyendo por supuesto los demás estamentos que dicha norma, por su naturaleza, no considera. En todo caso, desde el propio Estatuto General de la Universidad debe existir claridad al respecto y no dejarse para una incierta reglamentación en cada proceso de designación.

3) Establecer una estrategia amplia y democrática orientada al análisis de la modificación parcial del Estatuto, de tal manera que toda la comunidad esté informada de los aspectos técnicos y normativos del proceso para participar y aportar a esta importante decisión que impactará la gobernabilidad de la institución.

Agradecemos su atención y positiva respuesta.

Atentamente,

El Consejo Superior solicitó a la Secretaría General proyectar la propuesta de respuesta a las comunicaciones: La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de cincuenta y cinco (55) profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de setenta y cuatro (74) funcionarios y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.

Por lo anterior, la Secretaría General procedió a proyectar la propuesta de respuesta a las comunicaciones: La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de **setenta y cuatro (74) funcionarios** y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior aprobó la Respuesta a la comunicación radicada el 24 de junio de 2025: “**Carta de profesores al CSU-UPN**”, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”.*

3. Solicitud aprobación del Acta 08 del 26 de mayo de 2025.

Tiempo: N/A

Se presentó para aprobación del Consejo Superior el Acta 08 del 26 de mayo de 2025.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acta 08 del 26 de mayo de 2025.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO						CÓDIGO: FOR-GGU-002	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR						VERSIÓN: 03	
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario						FECHA: 17/04/2023	

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Sesión Electrónica 14 de julio de 2025								
No.	Consejero	Cargo	1. Solicitud aprobación proyecto de Respuesta "Carta de funcionarios al CSU-UPN", en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 "Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior".		2. Solicitud aprobación proyecto de Respuesta "Carta de profesores al CSU-UPN", en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 "Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior".		3. Solicitud aprobación del Acta 08 del 26 de mayo de 2025	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	Si voz no voto		Si voz no voto		Si voz no voto	
2	Juan Carlos Bolívar Sandoval	Delegado del Ministerio de Educación.	X		X		X	
3	Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado del Presidente de la República	X		X		X	
4	Camila Ochoa Sánchez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	X		X		X	
5	Víctor Hugo Durán camelo	Representante de las Directivas Académicas	X		X		X	
6	Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo	X		X		X	
7	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca	Representante principal de los Profesores	X		X		X	
8	Fernando Misas Arango	Representante de los exrectores	X		X		X	
9	Julián Camilo Arana Moreno	Representante principal de los egresados	X		X		X	
10	Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante principal de los Estudiantes	-	-	-	-	-	-

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Bogotá, 20 de junio del 2025

**Consejo Superior Universitario
Universidad Pedagógica Nacional**

Estimados y estimadas integrantes del Consejo Superior Universitario,

Nos dirigimos a ustedes en calidad de funcionarios, funcionarias y trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional, con el firme compromiso de fortalecer la democracia universitaria, pilar fundamental para el desarrollo y la legitimidad de nuestra institución.

Reconocemos que nuestro estamento representa un componente ético y profesional vital dentro de la comunidad universitaria. Nuestra dedicación diaria, responsabilidad y sentido de pertenencia contribuyen de manera significativa a la misión institucional y a la construcción de un ambiente académico y administrativo incluyente y democrático.

En este sentido, queremos expresar nuestra posición en relación con el proceso de consulta y designación rectoral que actualmente se encuentra en discusión ante esta honorable instancia. Consideramos imprescindible que la consulta que se realice sea vinculante y decisoria para las designaciones futuras y que el mecanismo utilizado para los resultados sea de elección simple donde cada voto de cualquier integrante de la comunidad universitaria tenga el mismo peso. Esto no solo garantizaría un proceso más transparente y legítimo, sino que también valoraría e integraría al conjunto de la comunidad universitaria en condiciones de igualdad, promoviendo una participación democrática real y efectiva.

Creemos firmemente que el reconocimiento pleno de nuestra voz en estos procesos fortalecerá el sentido de pertenencia, el compromiso institucional y la calidad democrática que debe caracterizar a la Universidad Pedagógica Nacional.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud, confiando en que se tenga en cuenta nuestra postura para seguir construyendo una universidad más democrática, plural y justa para todos sus miembros.

Atentamente,

Quienes suscriben

Funcionarios, funcionarias, trabajadores y trabajadoras.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

WILLIAM FELIPE OSORIO PARRA	SUPERNUMERARIO
LIZETH YOJANNA RAMÍREZ VALLES	SUPERNUMERARIO
JOHN GILBERTO MORATO LÓPEZ	PROVISIONAL
IVÁN AGUILAR	SUPERNUMERARIO
ANDRES CAMILO RODRIGUEZ CASTILLO	SUPERNUMERARIO
LAURA PATRICIA VARGAS RUEDA	SUPERNUMERARIO
DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	SUPERNUMERARIO
HÉCTOR ALFONSO GARZÓN GONZÁLEZ	PROVISIONAL
STEPHANÍA PINZÓN HERNÁNDEZ	SUPERNUMERARIO
GLORIA ALICIA VARGAS MORENO	TRABAJADOR OFICIAL
JEFFERSON CUADRO BELTRÁN	PROVISIONAL
SONIA ZAMORA	SUPERNUMERARIO
LUIS ALEJANDRO MEDINA FLORIÁN	SUPERNUMERARIO
DARÍO REDONDO GUTIÉRREZ	SUPERNUMERARIO
RUTH SIRLEY REYES ARDILA	SUPERNUMERARIO
CARLOS ARTURO GALLEGOS SÁNCHEZ	PROVISIONAL
DIANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SUPERNUMERARIO
JOAQUÍN MORENO OSPINA	PROVISIONAL
DIANA BERMÚDEZ MORENO	SUPERNUMERARIO
NILTON FABIÁN FLÓREZ CASTELLANOS	SUPERNUMERARIO
VIVIANA RAMOS SALCEDO	SUPERNUMERARIO
ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	SUPERNUMERARIO
LUIS FERNANDO CASTRO MALAGON	PROVISIONAL
DIEGO PINTO MILLÁN	SUPERNUMERARIO
WILLIAM HERNANDO RAMÍREZ CONTRERAS	PROVISIONAL
WILSON SALAZAR DUQUE	PROVISIONAL
ALEXANDRA HERRERA MOLINA	SUPERNUMERARIO
YANNETH MILENA GUACA ARIAS	SUPERNUMERARIO
YESID GONZALO DURAN DIAZ	PROVISIONAL
VÍCTOR DANIEL HEREDIA SIERRA	PROVISIONAL
NÉSTOR RAÚL ACOSTA SABOGAL	PROVISIONAL
EDISON NÚÑEZ NAVIA	PROVISIONAL
JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ	PROVISIONAL
CAMILO ANDRES CERRO MARTINEZ	SUPERNUMERARIO
JORGE ALEJANDRO GUTIERREZ ESTEBAN	SUPERNUMERARIO
JENNY VELEZ MEJIA	SUPERNUMERARIO
MARIO ALEJANDRO JUANIAS GRANADOS	SUPERNUMERARIO
ADRIANA ARIZA ARDILA	PROVISIONAL
LUIS EDUARDO LEON OTALORA	SUPERNUMERARIO
MARÍA MAGNOLIA ALVAREZ GAMA	SUPERNUMERARIO
EDWIN OBEIMAR PEÑA MALAGON	SUPERNUMERARIO
OLGA SUSANA DIAZ	SUPERNUMERARIO
NELSY ZORAIDA RODRÍGUEZ	SUPERNUMERARIO
JENIFFER ANDREA VEGA FORERO	SUPERNUMERARIO
JUDY CONSTANZA FIGUEROA	PROVISIONAL
ANGÉLICA TATIANA CORTÉS VARGAS	SUPERNUMERARIO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

ANDREY NICOLÁS BOTERO ARISTIZABAL	SUPERNUMERARIO
KAREN DAYANNA HERNANDEZ YUNDA	SUPERNUMERARIO
SARA DANIELA MOLINA ECHAVARRÍA	SUPERNUMERARIO
ANGELICA XIMENA MARQUEZ ARBOLEDA	PROVISIONAL
SANDRA YANETH VILLALBA RAMÍREZ	PROVISIONAL
JUAN GABRIEL GOMEZ BOBADILLA	PROVISIONAL
MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO	PROVISIONAL
DANIELA FAJARDO BOTACHE	SUPERNUMERARIO
EDWIN PIÑEROS	SUPERNUMERARIO
REINA BEJARANO RODRÍGUEZ	SUPERNUMERARIO
VALENTINA BARRAGÁN	SUPERNUMERARIO
JEISON FABIÁN TORRES SANDOVAL	SUPERNUMERARIO
EDISSON ORLANDO VILLALOBOS PARRADO	SUPERNUMERARIO
YULLY STEFANNY JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PROVISIONAL
CLARA INES CASTILLO PACHON	PROVISIONAL
MARIBEL	PROVISIONAL
KAREN STPHANIE RODRÍGUEZ SOSA	SUPERNUMERARIO
YORMAN BEJARANO RODRÍGUEZ	TRABAJADOR OFICIAL
JUAN MANUEL OSORIO NAVA	SUPERNUMERARIO
NIDIA ROSARIO BELTRÁN BELTRÁN	PROVISIONAL
JORGE ENRIQUE MOGOLLÓN MONTAÑEZ	PROVISIONAL
HÉCTOR ENRIQUE VARGAS MARTIN	PROVISIONAL
LEIDY DAYANA JIMÉNEZ GUERRERO	SUPERNUMERARIO
CRISTIAN ALBERTO BECERRA SANTOS	PROVISIONAL
JOSE BARON	PROVISIONAL
YIZETH AMALFI BOCANEGRA RUBIO	SUPERNUMERARIO
JENNY MILENA TOVAR CLAVIJO	SUPERNUMERARIO
NATALIA SÁNCHEZ	SUPERNUMERARIO
ERIKA AGUIRRE RODRÍGUEZ	SUPERNUMERARIO

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Bogotá, 19 de junio de 2025

Señores:
Consejo Superior
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: solicitud de aplazamiento aprobación de modificación parcial al Estatuto General Acuerdo 035 de 2005 y creación de una estrategia participativa para esto.

Honorables consejeros y consejeras:

Reciban un cordial saludo de profesores y profesoras de las cinco Facultades de la Universidad Pedagógica Nacional, quienes nos hemos reunido los días 26 de mayo, el 10 y el 18 de junio, con el propósito de analizar tanto la crisis de convivencia que afecta a nuestra institución, la dinámica y los referentes planteados para la reforma al reglamento estudiantil, así como el proceso que lleva a cabo el Consejo Superior Universitario para aprobar la modificación parcial del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 035 de 2005, en lo concerniente a la elección del rector.

Es sumamente preocupante que esta modificación parcial se está llevando a cabo sin una amplia discusión con toda la comunidad universitaria, más aún, cuando constituye un tema de alta sensibilidad y que tendrá serias implicaciones para garantizar la legitimidad y la gobernabilidad de la institución.

En el último año no han existido comunicaciones oficiales de la administración de la Universidad sobre este proceso, ni de la representante de profesores al Consejo Superior, quien tampoco ha convocado al estamento profesoral para analizar este tema. Nos informamos al respecto a través de un comunicado de la representación estudiantil que circuló en la página Web de la Universidad en la que se indica que: *"el 26 de mayo el Consejo Superior había aprobado, en primera ronda c) del artículo 20 del Estatuto General quedando así: <<c) Efectuada la Consulta, el Consejo Superior procederá a designar como Rector de la Universidad, a quien resulte ganador en la misma.>> En plazo de 15 días se tendrá que hacer la siguiente y última votación"*.

Así las cosas, estaríamos *ad portas* de una reforma parcial de nuestros estatutos a espaldas de la comunidad universitaria, porque tampoco se han generado espacios de reflexión y análisis al respecto; no han sido objeto de discusión por parte del Consejo Académico, ni de otros cuerpos colegiados. Esta forma de proceder contradice lo expresado por el rector Helbert Choachí, quien, en su plan de gobierno afirmaba: *"Trabajaremos para forjar un gobierno universitario a partir de decisiones colectivas y de respeto irrestricto de los derechos, donde se destaquen las iniciativas*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

profesorales, estudiantiles, de egresados(as), de trabajadores(as) y administrativos(as), y de los cuerpos colegiados: Consejos de Departamento, de Facultad, Académico y Superior". Esta buena intención no se plasma en la forma de proceder de la administración frente a la reforma que se pretende concretar, sin ninguna deliberación colectiva de la comunidad, ni tampoco colegiada en las instancias de gobierno universitario.

Al consultar las decisiones del Consejo Superior, publicadas el 3 de junio del presente año, constatamos que efectivamente se presentó un informe por parte de la profesora Carmen Fonseca de una comisión ocasional destinada al "análisis y ajuste del Acuerdo en el marco del proceso de Designación de Rector" (Reglamento de Designación de Rector). Enseguida se hace alusión a la: "presentación, estudio y consideración del proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior", por parte de la Secretaria General, Gina Paola Zambrano Ramírez. Una vez presentado este proyecto de acuerdo se aprobó por unanimidad por parte del Cuerpo Colegiado.

Hay que resaltar que la consulta, en los últimos procesos de designación de rector de la Universidad Pedagógica Nacional, no ha contemplado una ponderación que garantice un proceso democrático, pues se ha asumido el total de los votos como el indicador de respaldo mayoritario a un determinado candidato rectoral. Esta situación ha conducido a que la decisión se maneje por mayoría simple y que la votación del estamento estudiantil sea la que prime. Es indispensable revisar los procesos de consulta que realizan otras universidades públicas de Colombia, como la Universidad Nacional, que establece un mecanismo de ponderación que reconoce tanto la participación del estudiantado como del profesorado y de los egresados de forma razonable.

La Universidad, en los últimos planes de Desarrollo aprobados por el Consejo Superior: *Formación de maestros para una Colombia en Paz 2014-2019; Educadora de educadores para la excelencia, la vida y la sustentabilidad ambiental 2020-2024 y Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida 2020-2026*, ha contemplado la reforma orgánica que implica, a su vez, la reforma del Estatuto General de la Universidad y en este marco debería adelantarse la reforma parcial al Estatuto. Después de un año de la rectoría del señor Herberth Choachí ¿Por qué no se ha impulsado la reforma orgánica que implica la reforma al Estatuto General? ¿Cuáles son las razones académicas y administrativas que justifican apenas una reforma parcial del Estatuto General centrada en la elección de rector?

Apelamos al espíritu democrático que ha caracterizado al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional en los últimos años, para que se establezca una estrategia de deliberación democrática que posibilite una amplia discusión sobre la modificación parcial al Estatuto General en el marco de la reforma estructural estatutaria prevista en el "Proyecto estratégico 3.1.2. Actualización orgánica y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

normativa para modernizar la gestión" contemplado en el Plan de Desarrollo 2020-2026".

De acuerdo con lo anterior solicitamos:

- 1) Aplazar el proceso de aprobación de la modificación parcial del Estatuto General hasta tanto se discuta ampliamente con la comunidad universitaria.
- 2) Incluir en el proyecto de acuerdo una ponderación clara, transparente y razonable que garantice la participación de la comunidad académica y no apenas del estudiantado. Como ejemplo, tenemos la ponderación establecida en la consulta para la designación de decanos de la Universidad contemplada en el Acuerdo 026 del 2016 del Consejo Superior Universitario de la UPN, incluyendo por supuesto los demás estamentos que dicha norma, por su naturaleza, no considera. En todo caso, desde el propio Estatuto General de la Universidad debe existir claridad al respecto y no dejarse para una incierta reglamentación en cada proceso de designación.
- 3) Establecer una estrategia amplia y democrática orientada al análisis de la modificación parcial del Estatuto, de tal manera que toda la comunidad esté informada de los aspectos técnicos y normativos del proceso para participar y aportar a esta importante decisión que impactará la gobernabilidad de la institución.

Agradecemos su atención y positiva respuesta.

Atentamente,

Nombres y apellidos	No de cédula	Facultad
Esther Gutiérrez	52715761	Educación
Ania Quintero	100793621	Educación
Oscar Espinel Bernal	79982313	Educación
Vladimir Olaya	79692281	Educación
Liliana Saavedra	40404230	Educación
Jhon Henry Orozco	9970828	Educación
Olga Cecilia Diaz F	63391672	Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 17/04/2023

Leonardo Fabio Martínez P	80229991	Ciencia y Tecnología
Alexander Ruiz Silva	14272470	Educación
Aida Sotelo Cespedes	41700293	Educación/Humanidades
Sandra Durán Chiape	52339049	Facultad de Educación
Faustino Peña Rodríguez	79341010	Educación
David Rubio Gaviria	11447276	Educación
Isabel Garzón Barragán	39544233	Ciencia y Tecnología
Jhoan M García Franco	80015775	Humanidades
Gisela P Molina	52791705	Humanidades
Carlos E Noguera R	19499086	Educación
Jairo A Fernández	19360039	Educación Física
Luz Amelia Hoyos	51993647	Educación Física
Sandra Sandoval Osorio	51976909	Ciencia y Tecnología
Claudia Ximena Herrera	51722871	Educación
Carolina Ojeda	52703840	Educación
Melga Ximena Figueroa Ángel	52528845	Educación
Ligia Marlene Forero Rey	35401469	Ciencia y Tecnología
Blanca Nubia Cruz Rodríguez	40366014	Ciencia y Tecnología
Blanca Rodríguez H	51988348	Ciencia y Tecnología
Martha Espitia Avilez	41546092	Ciencia y Tecnología
Luis Enrique Caro Gómez	79465894	Ciencia y Tecnología
Analida Altagracia Hernández Pichardo	1014258934	Ciencia y Tecnología

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 17/04/2023

Diana Fabiola Moreno Sierra	52740357	Ciencia y Tecnología
Pompilio Gutiérrez Africano	9399237	Educación
Oscar G. Hernández	79905637	Educación
Elizabeth Torres	52764809	Educación
Maria Isabel Heredia	63481960	Educación
Isabel Cristina Calderón	42691848	Educación
Lizeth Donoso Herrera	52976379	Humanidades
Ricardo Andrés Franco Moreno	80864581	Ciencia y Tecnología
Natalia Duarte	52991947	Ciencia y Tecnología
Leonardo Avendaño R	80807387	Ciencia y Tecnología
Steiner Valencia Vargas	19364324	Ciencia y Tecnología
Wilson D López G	79868145	Ciencia y Tecnología
John Córdoba	79988363	Humanidades
William Ramírez	79789356	Ciencia y Tecnología
Jenny Pulido	52775190	Educación
Alcira Aguilera Morales	52322505	Educación
Alejandro Castro	79671510	Ciencia y Tecnología
Ferney Cruz	80113982	Humanidades
Luz Mary Lache Rodriguez	52060651	Educación Ciencia y Tecnología
Néstor Fernando Méndez Hincapié	79522287	Ciencia y Tecnología
Diana Andrea Vera Rivera	1060266674	Educación Física
Jairo Alejandro Fernández Ortega	19360039	Educación Física

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 17/04/2023

Luz Amelia Hoyos Cuartas	51993647	Educación Física
Gloria Inés Escobar Gil	51955498	Ciencia y Tecnología
Carol Rodríguez	52119653	Ciencia y tecnología
John Rojas	79451716	Ciencia y Tecnología
Laura Elizabeth Castro Jiménez	52877662	Educación Física
Consuelo González Mantilla	52153359	Educación Física
Astrid Bibiana Rodríguez Cortés	52045360	Educación Física
Yeimy Cárdenas Palermo	52478089	Educación
Víctor Manuel Rodríguez Murcia	79828053	Humanidades
Byron Ospina	80767708	Humanidades
Sandra Guido Guevara	51991878	Educación
Irma Catherine Bernal Castro	52664880	Ciencia y Tecnología
Cindy Johana Quintero	1024484715	Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

Bogotá D.C., 23 de julio de 2025

Profesoras y profesores
Olga Cecilia Díaz y otros

Asunto: Respuesta "Carta al CSU"

Reciban un cordial saludo,

En cuanto a la comunicación enviada a la cuenta de correo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, y redirigida a la cuenta de correo del Consejo Superior el 24 de junio de 2025, con asunto "Carta al CSU"; la Secretaría General, actuando como Secretaria del Consejo Superior, cumpliendo lo estatuido en el parágrafo 1 del artículo 12° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, procede a informar que este cuerpo colegiado, luego de conocer el contenido de la comunicación, procedió a analizarla en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025 y en sesión electrónica del 14 de julio de 2025, determinó emitir la siguiente respuesta:

Primera solicitud: "1) Aplazar el proceso de aprobación de la modificación parcial del Estatuto General hasta tanto se discuta ampliamente con la comunidad universitaria."

Respuesta a la primera solicitud: El Consejo Superior en la sesión del 2 de julio de 2025 decidió expedir el Acuerdo 012 de 2025 del Consejo Superior, "por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior", estableciendo de manera explícita que:

"c) Efectuada la Consulta, el Consejo Superior procederá a designar como Rector de la Universidad, a quien resulte ganador en la misma."

Es pertinente precisar que el Acuerdo aprobado establece el carácter vinculante de la consulta a la comunidad universitaria en el proceso de designación de rector, pero la reglamentación de la misma se abordará una vez sea discutida ampliamente por los diferentes estamentos de la Universidad, y se proceda con la construcción colectiva de una propuesta.

Dentro del Acuerdo, se incluye un considerando con los antecedentes de la expedición de esta modificación, en el que se evidencia que este tema ha sido objeto de estudio y análisis por el Consejo Superior, desde el 24 de octubre de 2023.



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 6041804
 A.A. 76144
 Nit. 899990124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



Segunda solicitud: “2) Incluir en el proyecto de acuerdo una ponderación clara, transparente y razonable que garantice la participación de la comunidad académica y no apenas del estudiantado. Como ejemplo, tenemos la ponderación establecida en la consulta para la designación de decanos de la Universidad contemplada en el Acuerdo 026 del 2016 del Consejo Superior Universitario de la UPN, incluyendo por supuesto los demás estamentos que dicha norma, por su naturaleza, no considera. En todo caso, desde el propio Estatuto General de la Universidad debe existir claridad al respecto y no dejarse para una incierta reglamentación en cada proceso de designación.

Respuesta a la segunda solicitud. El Consejo Superior Universitario abordará el análisis de la propuesta de reglamentación de la consulta para la designación de rector, una vez se surta la construcción colectiva por los estamentos de la comunidad universitaria.

Tercera solicitud: 3) Establecer una estrategia amplia y democrática orientada al análisis de la modificación parcial del Estatuto, de tal manera que toda la comunidad esté informada de los aspectos técnicos y normativos del proceso para participar y aportar a esta importante decisión que impactará la gobernabilidad de la institución.”

Respuesta a la tercera solicitud. La modificación normativa del Acuerdo 012 de 2025 del Consejo Superior corresponde a un amplio análisis del Consejo Superior, para fortalecer la democracia institucional al dejar que los resultados de la consulta sean la base para la designación del Rector, y cuya implementación contará con una reglamentación en la cual los estamentos de la Comunidad Universitaria participarán, para lo cual, se conformó una Comisión Ocasional del Consejo Superior conformada por la representación de estudiantes, profesores, egresados y exrectores. Es importante destacar que en la sesión del 2 de julio de 2025, el Consejo Superior decidió:

- a) En el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 “Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior”, la comisión ocasional adelantará las jornadas de construcción colectiva de la reglamentación general del proceso de designación del rector.
- b) La comisión ocasional brindará las garantías en el proceso de construcción de la reglamentación general del proceso de designación del rector, escuchando a los diversos estamentos de la comunidad académica. Es claro para la comunidad, que la consulta sea vinculante y el Consejo Superior a través de dicha comisión dará las garantías del proceso.
- c) Esta decisión representa un avance significativo en el fortalecimiento de la democracia universitaria y la legitimidad de nuestra institución.
- d) A lo largo del tiempo, diversos estamentos de la Universidad Pedagógica Nacional han planteado de manera reiterada la necesidad de fortalecer su participación, de forma equitativa e incidente, en los procesos de toma de decisiones institucionales, particularmente en lo que respecta a la designación de las autoridades directivas. En este sentido estas propuestas y aprobación surgen por iniciativa del Consejo Superior con la ausencia en las



Calle 72 No. 11-86
PBX (57) 601 9941994
A.A. 76144
NIT. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



discusiones y la declaración de impedimento del actual rector, el profesor Helberth Augusto Choachi González.

Se observa entonces que se está gestionando un proceso amplio y democrático para la reglamentación del proceso de designación, y los aportes como el planteado en la solicitud 2 de la carta, serán objeto de estudio y consideración para la consolidación del texto final del proyecto normativo, bajo responsabilidad de la Comisión Ocasional del Consejo Superior. Se recomienda estar atentos a las convocatorias que realice la Comisión, para bridar este y otros aportes que se tengan por parte del estamento profesoral.

Asimismo, es de resaltar que, en esa misma sesión el Consejo Superior determinó expedir el siguiente Comunicado, el cual será publicado en la página web institucional para consulta de los interesados:

La Universidad Pedagógica Nacional fortalece la democracia

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (CSU) informa que, en sesión del pasado 2 de julio, se aprobó el Acuerdo 012 de 2025 que establece el carácter vinculante de la consulta a la comunidad universitaria en el proceso de designación de rector. Esta decisión atiende al reclamo que durante años han elevado los diferentes estamentos universitarios, y representa un avance significativo en el fortalecimiento de la democracia y la legitimidad de nuestra institución.

En un ejercicio de escucha activa y compromiso con los principios democráticos que rigen nuestra universidad, el CSU ha aprobado la modificación del literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Estatuto General, estableciendo de manera explícita que:

"c) Efectuada la Consulta, el Consejo Superior procederá a designar como Rector de la Universidad, a quien resulte ganador en la misma."

Históricamente, diversos estamentos de la Universidad Pedagógica Nacional, y en general de las universidades públicas, han expresado la necesidad de una participación más incidente y equitativa en los procesos de toma de decisiones, especialmente en lo concerniente a la designación de sus directivas, y la necesidad de que la consulta sea vinculante y decisoria.

Se ha reclamado también una ponderación clara y razonable que garantice la participación de toda la comunidad universitaria en decisiones trascendentales con garantías para su ejercicio y sin discriminación. Es necesario precisar que el análisis en torno a una posible reglamentación con porcentajes diferenciados será abordado una vez se dé la discusión amplia entre los diferentes estamentos, que lleve a la construcción de una propuesta colectiva.

Diferentes solicitudes han subrayado la importancia de que el reconocimiento pleno de la voz de todos los estamentos fortalezca el sentido de pertenencia, el compromiso institucional y la participación democrática en la Universidad, haciendo énfasis en la necesidad de que las decisiones colectivas se traduzcan en acciones concretas y no se queden en intenciones o promesas incumplidas.

El Acuerdo aprobado constituye un logro contundente para la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional, dado que su decisión, expresada a través de la consulta vinculante, será determinante en la designación del Rector, otorgándole un carácter decisorio que antes no poseía. Además, fortalece la legitimidad y gobernabilidad, asegurando un proceso más transparente y legítimo, integrando a toda la comunidad universitaria en condiciones de igualdad y promoviendo una participación democrática real y efectiva. Finalmente, reconoce la voz de todos los estamentos, siendo esta medida un reconocimiento explícito a la importancia de la voz de profesores, estudiantes, egresados, administrativos y trabajadores en la construcción del futuro de la Universidad.



Calle 72 No. 11-86
PEX (57) 601 6041894
A.A. 76144
Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

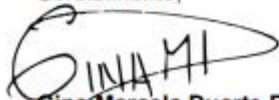


La modificación aprobada representa un hito en la historia de la Universidad Pedagógica Nacional, consolidando un modelo de gobernanza más participativo y democrático, que refleje verdaderamente la voluntad de quienes la conforman. Con esta decisión el Consejo Superior Universitario reitera su compromiso con el diálogo, la transparencia y la construcción colectiva de una Universidad más justa, plural y democrática.

En este Comunicado el Consejo Superior explicita su postura sobre la construcción democrática que tendrá la reglamentación de la designación del representante legal y máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Pedagógica Nacional, así como el sentido de apertura y compromiso para que la Comunidad Universitaria participe efectivamente en las decisiones fundamentales de la institución.

En los anteriores términos el Consejo Superior emite la correspondiente respuesta a la "Carta al CSU", enviada el 24 de junio de 2025.

Cordialmente,



Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria General – Secretaria del Consejo Superior
 par. 1 art. 12º Acuerdo 035 de 2005 CSU

Proyecto: Diana Acosta Alvarado - SGR



Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2025-07-23 10:54:21
 No. de Radicado: 202502100061391



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 6941894
 A.A. 75144
 Nit. 809909124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



CONSEJO SUPERIOR

CSU-000

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

Funcionarios, Funcionarias, Trabajadores y Trabajadoras UPN
Andrés Camilo Rodríguez Castillo y otros

Asunto: Respuesta "Carta de Funcionarios al CSU-UPN"

Reciban un cordial saludo,

En relación con la comunicación enviada a la cuenta de correo del Consejo Superior el 20 de junio de 2025, con asunto "Carta de Funcionarios al CSU-UPN", cuyo texto es:

Nos dirigimos a ustedes en calidad de funcionarios, funcionarias y trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional, con el firme compromiso de fortalecer la democracia universitaria, pilar fundamental para el desarrollo y la legitimidad de nuestra institución.

Reconocemos que nuestro estatuto representa un componente ético y profesional vital dentro de la comunidad universitaria. Nuestra dedicación diaria, responsabilidad y sentido de pertenencia contribuyen de manera significativa a la misión institucional y a la construcción de un ambiente académico y administrativo incluyente y democrático.

En este sentido, queremos expresar nuestra posición en relación con el proceso de consulta y designación rectoral que actualmente se encuentra en discusión ante esta honorable instancia. Consideramos imprescindible que la consulta que se realice sea vinculante y decisoria para las designaciones futuras y que el mecanismo utilizado para los resultados sea de elección simple donde cada voto de cualquier integrante de la comunidad universitaria tenga el mismo peso. Esto no solo garantizaría un proceso más transparente y legítimo, sino que también valoraría e integraría al conjunto de la comunidad universitaria en condiciones de igualdad, promoviendo una participación democrática real y efectiva.

Creemos firmemente que el reconocimiento pleno de nuestra voz en estos procesos fortalecerá el sentido de pertenencia, el compromiso institucional y la calidad democrática que debe caracterizar a la Universidad Pedagógica Nacional.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud, confiando en que se tenga en cuenta nuestra postura para seguir construyendo una universidad más democrática, plural y justa para todos sus miembros.

La Secretaría General, actuando como secretaria del Consejo Superior, cumpliendo lo estatuido en el parágrafo 1 del artículo 12° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, procede a informar que este cuerpo colegiado, luego de conocer el contenido de la comunicación, procedió a analizarla en la sesión ordinaria del 2 de julio de 2025 y en sesión electrónica del 14 de julio de 2025, determinó emitir esta respuesta:



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 5941894
 A.A. 75144
 Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



En la sesión del 2 de julio de 2025 el Consejo Superior decidió lo siguiente:

- a) En el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 "Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior", la comisión ocasional adelantará las jornadas de construcción colectiva de la reglamentación general del proceso de designación del rector.
- b) La comisión ocasional brindará las garantías en el proceso de construcción de la reglamentación general del proceso de designación del rector, escuchando a los diversos estamentos de la comunidad académica. Es claro para la comunidad, que la consulta sea vinculante y el Consejo Superior a través de dicha comisión dará las garantías del proceso.
- c) Esta decisión representa un avance significativo en el fortalecimiento de la democracia universitaria y la legitimidad de nuestra institución.
- d) A lo largo del tiempo, diversos estamentos de la Universidad Pedagógica Nacional han planteado de manera reiterada la necesidad de fortalecer su participación, de forma equitativa e incidente, en los procesos de toma de decisiones institucionales, particularmente en lo que respecta a la designación de las autoridades directivas. En este sentido estas propuestas y aprobación surgen por iniciativa del Consejo Superior con la ausencia en las discusiones y la declaración de impedimento del actual rector, el profesor Helberth Augusto Choachí González.

Adicionalmente, en la misma sesión el Consejo Superior determinó expedir el siguiente Comunicado:

La Universidad Pedagógica Nacional fortalece la democracia

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional (CSU) informa que, en sesión del pasado 2 de julio, se aprobó el Acuerdo 012 de 2025 que establece el carácter vinculante de la consulta a la comunidad universitaria en el proceso de designación de rector. Esta decisión atiende al reclamo que durante años han elevado los diferentes estamentos universitarios, y representa un avance significativo en el fortalecimiento de la democracia y la legitimidad de nuestra institución.

En un ejercicio de escucha activa y compromiso con los principios democráticos que rigen nuestra universidad, el CSU ha aprobado la modificación del literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Estatuto General, estableciendo de manera explícita que:

"c) Efectuada la Consulta, el Consejo Superior procederá a designar como Rector de la Universidad, a quien resulte ganador en la misma."

Históricamente, diversos estamentos de la Universidad Pedagógica Nacional, y en general de las universidades públicas, han expresado la necesidad de una participación más incidente y equitativa en los procesos de toma de decisiones, especialmente en lo concerniente a la designación de sus directivas, y la necesidad de que la consulta sea vinculante y decisoria.

Se ha reclamado también una ponderación clara y razonable que garantice la participación de toda la comunidad universitaria en decisiones trascendentales con garantías para su ejercicio y sin discriminación. Es necesario precisar que el análisis en torno a una posible reglamentación con porcentajes diferenciados será abordado una vez se dé la discusión amplia entre los diferentes estamentos, que lleve a la construcción de una propuesta colectiva.

Diferentes solicitudes han subrayado la importancia de que el reconocimiento pleno de la voz de todos los estamentos fortalezca el sentido de pertenencia, el compromiso institucional y la participación democrática en la Universidad, haciendo énfasis en la necesidad de que las decisiones colectivas se traduzcan en acciones concretas y no se queden en intenciones o promesas incumplidas.

El Acuerdo aprobado constituye un logro contundente para la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional, dado que su decisión, expresada a través de la consulta vinculante,



Calle 72 No. 11-86
PBX (57) 601 5641864
A.A. 75144
NIT. 859999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



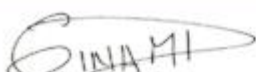
será determinante en la designación del Rector, otorgándole un carácter decisorio que antes no poseía. Además, fortalece la legitimidad y gobernabilidad, asegurando un proceso más transparente y legítimo, integrando a toda la comunidad universitaria en condiciones de igualdad y promoviendo una participación democrática real y efectiva. Finalmente, reconoce la voz de todos los estamentos, siendo esta medida un reconocimiento explícito a la importancia de la voz de profesores, estudiantes, egresados, administrativos y trabajadores en la construcción del futuro de la Universidad.

La modificación aprobada representa un hito en la historia de la Universidad Pedagógica Nacional, consolidando un modelo de gobernanza más participativo y democrático, que refleje verdaderamente la voluntad de quienes la conforman. Con esta decisión el Consejo Superior Universitario reitera su compromiso con el diálogo, la transparencia y la construcción colectiva de una Universidad más justa, plural y democrática.

Con la expedición del Acuerdo 012 de 2025 del Consejo Superior, las decisiones del 2 de julio y el anterior Comunicado, el Consejo Superior, plasma en el Estatuto General el carácter vinculante de la Consulta para designación de rector, y da claridad de su apertura y disposición para la construcción democrática de la correspondiente reglamentación, frente a lo cual se recomienda estar atentos al trabajo que adelante la Comisión Ocasional, para dar el aporte expuesto en su comunicación y los demás a que haya lugar.

En los anteriores términos el Consejo Superior emite la correspondiente respuesta a la *Carta de funcionarios al CSU-UPN*, enviada el 20 de junio de 2025.

Cordialmente,



Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria General – Secretaria del Consejo Superior

par. 1 art. 12º Acuerdo 035 de 2005 CSU
Proyecto: Diana Acosta Alvarado -GGR



Calle 72 No. 11-86
PBX (57) 601 5941894
A.A. 75144
Nit. 809590124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR MEMORANDO

CSU-000

FECHA: 21 de julio de 2025

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: UPN - Decisiones Consejo Superior – 14 de julio de 2025

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión electrónica del 14 de julio de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 11 de 2025**:

1. En sesión del Consejo Superior del 2 de julio de 2025, se realizó la presentación verbal de dos comunicaciones dirigidas al Consejo Superior en el marco del estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*. La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de cincuenta y cinco (55) profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de setenta y cuatro (74) funcionarios y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto.

1.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó a la Secretaría General proyectar la propuesta de respuesta a las comunicaciones: La primera comunicación, con fecha del 24 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de cincuenta y cinco (55) profesores en relación con el aplazamiento de la discusión sobre la modificación del Estatuto General. La segunda, fechada el 20 de junio de 2025, fue presentada por un grupo de setenta y cuatro (74) funcionarios y expresa observaciones respecto al proceso de consulta y a la modificación del mismo estatuto, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación al proyecto de Respuesta a la comunicación radicada el 20 de junio de 2025: *"Carta de funcionarios al CSU-UPN"*, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*.

1.3 El Consejo Superior aprobó la Respuesta a la comunicación radicada el 20 de junio de 2025: *"Carta de funcionarios al CSU-UPN"*, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*.

1.4 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación al proyecto de Respuesta a la comunicación radicada el 24 de junio de 2025: *"Carta de profesores al CSU-UPN"*, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*.

1.5 El Consejo Superior aprobó la Respuesta a la comunicación radicada el 24 de junio de 2025: *"Carta de profesores al CSU-UPN"*, en el marco de la aprobación del Acuerdo 012 de 2025 de 2025 *"Por el cual se modifica el literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior"*.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 17/04/2023



2. El Consejo Superior aprobó el Acta 08 del 26 de mayo de 2025.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
 Secretaria del Consejo Superior
 Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR

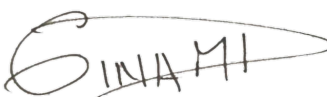
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL	Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA